



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2019-00027-00

En virtud de las peticiones que anteceden (fls. 93 a 95. Cdno. 2), y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia, se terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 30 de septiembre de 2019 (fl. 53. Cdno. 1), se ordena por secretaría la entrega de los dineros consignado al presente asunto, bajo el título judicial N° 460010001567260 por valor de \$82.548.357,78 (fls. 98 y 99) al demandado que le fueron retenidos, previa verificación de embargo de remanentes y/o créditos. En caso de existir alguno de estos, deberá proceder en la forma prevista por los artículos 465 y 466 del C.G.P.

De igual manera, secretaría, a través del medio más expedito y eficaz, comuníquese lo aquí decidido a los peticionarios.

Notifíquese y cúmplase,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

81261c1d9ffa8ad758581ad0287e8062ba7d676423d6fed6666c73d838e86d8b

Documento generado en 20/10/2020 01:48:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>